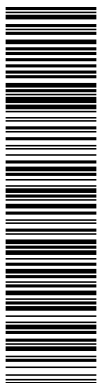


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 1 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD65654E3031662FE5C6F45474E728B2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Felipe Gahete Alfaro

Concejales

D^a. M^a Lina Corvillo Medel
D. Cándido Gahete Vera
D^a Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidías
D. Fco. Javier Gahete Tena
D^a Mercedes Moruno Martos
D. Ana López Ortíz
D^a Ernestina Hernández Rodríguez
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria Accidental

D^a. Rafaela Santiago Luján

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

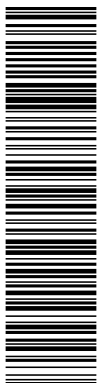
ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECCIONES LOCALES, AUTONOMICAS Y EUROPEAS 26 DE MAYO DE 2019.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR COLABORATIVO RURAL MAQUINISTAS GRANJEÑOS.
- VI. MOCIONES.
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PSOE se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2019.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 2 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4ADDE654E3081662FE53C6F45474E72B82FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de once** aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2019, pasando a ser definitiva.



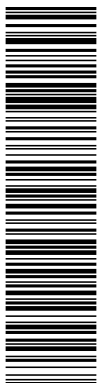
II.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 25/03/2019, PARA DAR CUENTA
EN EL PRÓXIMO DE FECHA 29/04/2019**

| | |
|------------|--|
| 20/03/2019 | RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del ayuntamiento Pleno el 25/03/2019. |
| 21/03/2019 | RES: Pago facturas consumo de suministro eléctrico de enero y febrero 2019 del local "Restaurante-Bar la Piscina". RES: Pago factura consumo de suministro eléctrico correspondiente al mes de febrero 2019 del local "Kiosco El Parque". |
| 22/03/2019 | RES: cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a la Avda. Extremadura nº 31. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra CP 113/2018 al quedar justificada. |
| 25/03/2019 | RES: Contrato menor de obras: Recorrido y limpieza cubierta del Antiguo Instituto, importe: 17531,69 euros. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra LO 129/2018 al quedar justificada. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra CP 103/2018, al quedar justificada. RES: Convocatoria de Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas el 28/03/2019. |
| 26/03/2019 | DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de losetas zócalo de la vivienda de calle Soledad nº 25, por rebaje de acerado en Obra Municipal. |
| 28/03/2019 | RES: Licitación contrato concesión de Servicios para Explotación de Bar de la Piscina Municipal. |
| 29/03/2019 | RES: Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 3/04/2019 para aprobación si procede del Presupuesto General 2019 y Sorteo Miembros de Mesas Elecciones Generales 2019. RES: Licitación contrato concesión de servicios para explotación de Bar del Kiosko del Parque Municipal. RES: Ordenando la suspensión inmediata de obra en Polígono 12, Parcela 26 del Término Municipal de Granja de Torrehermosa y restitución de la legalidad. |
| 1/04/2019 | DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de clases de Banda de Cornetas y Tambores (Cornetas), mes de marzo de 2019, 180,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de clases de Banda de Cornetas y Tambores (Tambores), mes de marzo de 2019, 180,00 euros. |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 3 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD65654E3031662FF53C6F45474E72BB2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>

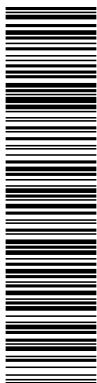


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



| | |
|------------|--|
| | DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del cementerio Municipal y Parques, mes de marzo 2019. |
| 2/04/2019 | RES: Cambio de titularidad del Panteón nº 11 Derecha del Cementerio Mpal. RES: Cambio de titularidad de los nichos situados en Pared Lateral Derecha nº 303, 4ª fila, y 904,905 y 906. RES: Cambio de titularidad de los nichos situados en Bloque Ntra. Sra. de Guadalupe Cara B, Fila 2ª. RES: Conformidad a la Primera Ocupación de la vivienda situada en calle Pizarro nº 7 |
| 3/04/2019 | RES: Cambio de titularidad del nicho situado en el nº 65 de la Fila 4ª de la Pared del Cementerio Municipal. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 200,00 euros por el vehículo Renault 19, para el Servicio de Guardería Rural. |
| 4/04/2019 | RES: Concediendo el uso del Martillo Compresor para el día 5 de abril de 2019, uso particular. RES: Procediendo al pago de factura consumo eléctrico del cuarto trimestre 2018 del Bar Restaurante La Piscina. |
| 5/04/2019 | RES: Autorizando el corte de la circulación para los días 18 y 19 de abril para instalación de terraza Bar Los Amigos. RES: Autorizando el corte de la circulación para los días 18 y 19 de abril para instalación de terraza Bar Cafetería El Valle. RES; Autorizando el corte de la circulación para los días 18 y 19 de abril para instalación de terraza Pub Al Alba. |
| 8/04/2019 | RES: Licencia de Obra LO 002/2019 en C/ San Juan nº 16 para demolición de edificación según proyecto presentado. RES: Devolución de la parte proporcional cuota mensual por fallecimiento. RES: Devolución de parte proporcionar de tasa abonada por concepto de paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2018 en Pisos Tutelados. |
| 9/04/2019 | RES: Reservando lugares especiales gratuitos para colocación de carteles de Elecciones Autonómicas, Locales y Europeas 2019. RES: Cambio de titularidad del nicho nº 1, fila 1ª del Bloque A - Pared Cementerio Municipal. RES: Cambio de titularidad del nicho nº 237 del Bloque Sta. Teresa de Jesús - Cementerio Municipal. RES: Cambio de titularidad del nicho nº 201 del Bloque Sta. Teresa de Jesús - Cementerio Municipal. RES: Cambio de titularidad del nicho nº 205 del Bloque Sta. Teresa de Jesús del Cementerio Municipal. RES: Cambio de titularidad del nicho nº 50 del Bloque Sta. Teresa de Jesús Cara A del Cementerio Municipal. RES: Licencia de obra en calle Cervantes nº 63 para construcción de garaje. RES: Concesión de uso particular de la Caseta de la Charca del Poleo para el 20 y 21 de abril de 2019. |
| 12/04/2019 | RES: Concesión de uso particular de la Caseta de la Charca del Poleo para el 14/04/2019. |
| 15/04/2019 | RES; Licencia de obra en Polígono 32, Parcela 154 de Granja de Torrehermosa. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de dos tasas Modelo |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 4 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1458986 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4ADDE6564E3081662FF5C6F45474E728B2F8F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

| | |
|------------|--|
| | 790 necesario para ser voluntario de Protección Civil, importe total 7,56 euros. |
| 17/04/2019 | RES: Modificación en datos personales en el Padrón de Habitantes, añadiendo Tarjeta de Residencia nº Y42662716W. RES: Licencia de obra de legalización en calle Ramón y Cajal nº 44. RES: Primera Ocupación del inmueble situado en calle Ramón y Cajal nº 44. |



Se dan todos por enterados.

• **INFORMACION ALCALDIA:**

"INFORMACION PARA EL PLENO DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2019

01-04-2019.- Recibimos resolución de la convocatoria de subvenciones para Universidades Populares de la Provincia de Badajoz, concedidas por Diputación. Nos han concedido 5.250€

02-04-2019.- Recibimos resolución provisional de ayuda y modelo de aceptación del CEDER Campiña Sur, para la creación de Parque Infantil por importe de 11.010,18 €. Se envía solicitud de aceptación. El parque ya está instalado. Igualmente recibimos resolución provisional de ayuda y modelo de aceptación para la ampliación y modernización de la cubierta de Caseta de Feria, en zona de barra y servicios por importe de 41.556,22 €. Esta obra no se podrá acometer hasta que no pasen las Fiestas del Cristo, debido a su complejidad. No entra barra ni servicios. Deberá ser a cuenta del Ayuntamiento."

Comenta la Portavoz del Grupo PP que cree haber visto en los decretos que había presupuesto para dicha obra, explicando el Sr. Alcalde que está concedida pero aún no han abonado el dinero y en este caso el Ayuntamiento no puede adelantarlo. Está previsto realizar solamente la cubierta en primer lugar y posteriormente el Ayuntamiento sería el encargado de cubrir los gastos de la obra en la zona de barra y aseos, iniciándose las mismas aproximadamente en el mes de septiembre. Explicando a su vez el Sr. Gahete que el importe concedido es solamente para la cubierta, pero que además hay que realizar la sustitución de electricidad que serían aproximadamente 35.000 euros y la obra de la barra y servicios que rondan los 30 o 40.000 euros.

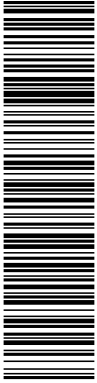
En estos momentos, siendo las 21:29 horas, abandona la sesión la concejal D^a. Ana López.

"04-04-2019.- Asisto en Jerez de los Caballeros al XVII encuentros de Informática Municipal. Me acompañaron dos auxiliares administrativos del Ayuntamiento. Muy interesante.

Este día, recibimos informe de PROMEDIO, referente a la Gestión y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales correspondiente al año 2018. No se produjeron incidencias reseñables. No se detectaron vertidos industriales. Se realizó revisión de la red de colectores general y aliviadero, NO detectándose ninguna incidencia, ni se han tenido que reponer tapas en pozos. El aliviadero se revisaba mensualmente, limpiándolo cuando era necesario. Se han realizado una serie de actuaciones en las instalaciones con el objetivo de mejorar la explotación y el mantenimiento.

Finalmente, nos recomiendan que continuemos con el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Vertidos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la red de colectores de la EDAR municipal.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 5 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4ADDF6564E3031662FF53C6F45474E72BB2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



11-02-2019.- Recibimos resolución del SEPAD por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales dirigidas a ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o en Grado 1 de dependencia reconocido en el ejercicio 2019. Nos conceden 1.934,84 €.

Asisto en Badajoz a la presentación en la Sala de Prensa de Diputación del libro de Manolo Grueso "La Granja de Torrehermosa" Historia de la Villa y de su Patrimonio hasta el siglo XIX. Nos acompañaron varios granjeños residentes en esta ciudad.

12-04.-2019.- Presentamos en la Casa de la Cultura, el libro anteriormente mencionado. Como ya dijimos se está regalando un ejemplar a cada familia de nuestra localidad. Las personas interesadas pueden recogerlo en la alcaldía, ya que llevamos un estricto control.

23-04-2019.- Recibimos resolución del 1 de abril de 2019 de la Directora Gerente del SEPAD, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a otorgar por la consejería de Sanidad y Políticas Sociales, dirigidas a Ayuntamientos para sufragar total o parcialmente los servicios de Centro de Día para personas mayores, ya sean autónomos o con grado 1 de dependencia reconocido en el año 2019. Nos subvencionan 12 plazas por importe de 6.456 €. Actualmente se está prestando el Servicio de Comida a Domicilio a 13, ya que 2 personas han ingresado en los Pisos Tutelados. Hemos llegado a tener 18. La verdad es que el servicio funciona estupendamente.

24-04-2019.- Asisto en Mérida, en la Sede de Fempex, a la recogida del distintivo como "Municipio Emprendedor Extremeño", regulado en el Decreto 86/2018 de 19 de junio, que reconoce el compromiso de nuestro municipio con el fomento del emprendimiento y la creación de empresas. Se concedió a 8 municipios, 3 de ellos, Villanueva de la Serena, Almendralejo y Carcaboso, lo renovaban, siendo el resto de localidades por orden de puntuación, Casar de Cáceres, Cabeza del Buey, Granja de Torrehermosa, Don Benito y Miajadas. Entregó las distinciones la Directora General de Empresas y Competitividad, Ana María Vega Fernández.

La empresa ANDASUR, procede a realizar tratamiento químico. Desinsectación, Desratización y Desinfección en Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Colegios, Guardería, Centro Médico y Casa del Pueblo. Se colocan cebos para ratas en alcantarillado de vertidos, cucarachas y bacterias en aseos."

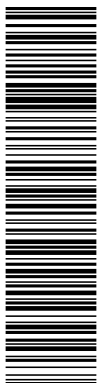
Pregunta la Sra. Moruno que cuantas veces se realiza al año el tratamiento de las DDD, informándole el Sr. Alcalde que se hace en torno a 4 o 5 veces al año, preguntando nuevamente la Sra. Moruno si se ha realizado en las alcantarillas de Avda. Extremadura, respondiendo el Sr. Alcalde que se han realizado en todas las alcantarillas del pueblo.

Se incorpora nuevamente a la sesión la Concejal López, siendo las 21:31 horas

25-04-2019.- A las 9 de la mañana, junto a ATM, asistimos en Llerena a reunión con los arquitectos de Mancomunidad, para tratar temas relacionados con el Hotel Hacienda Don Manuel. A partir de las 11,30, asisto en Mancomunidad a reunión con alcaldes de pueblos integrantes para tratar la solicitud de Escuelas Profesionales. En principio se va a solicitar, si así se acuerda mañana día 30, en una nueva reunión, Electricidad, Arqueología y Monitores Deportivos o Agroturismo. También se decidirán las tres sedes y se concretarán las especialidades y pueblos a participar."

Comenta el Sr. Presidente que por parte del Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX se ha presentado nuevamente un escrito, el cual no ha traído a Pleno porque ha sido remitido a los Servicios

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 6 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD65654E3031662FF53C6F45474E728B2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



Jurídicos de Diputación. Añade el Sr. Felipe que le sorprende como al parecer un asunto tan claro y sencillo siga sin resolverse, posiblemente por el cambio de legislatura en el momento en el que se tramita.

Continúa informando el Sr. Felipe que se va a pedir un informe al Servicio de Urbanismo de Mancomunidad para intentar solucionar el asunto.

Asunto similar es el de la venta del terreno municipal al Hotel Hacienda Don Manuel para la construcción de un Parque Temático y un picadero de caballos, no siendo viable actualmente las referidas obras y proponiendo por la parte compradora en primer lugar la construcción de unas pistas de pádel y tenis, no siendo rentable para este Ayuntamiento por ya disponer de las mismas. En segundo lugar ofreció la devolución de los terrenos al Ayuntamiento. Asunto que consultado con los Servicios Jurídicos de Diputación no parece tan simple, pues motivado por el incumplimiento del contrato podrían exigir la indemnización por el incumplimiento del mismo, teniendo que devolver el importe de compra, 110.000 euros. Siendo el único interés de esta alcaldía el negociar un compromiso para no incurrir en el referido incumplimiento de contrato y solucionar cuanto antes el asunto.

Añade el Sr. Presidente que la actual dueña del Hotel pensaba que parte del polígono industrial le pertenecía por la famosa compra para la construcción del Polígono Virgen del Rocío siendo informada que dicha venta no llegó a efectuarse, y por tanto no podía exigir el abono del capital invertido por la realización de trabajos de movimiento de tierra que se llevaron a cabo en su momento.

Finaliza su intervención el Sr. Gahete, informando que los asuntos anteriormente expuestos se encuentran en los Servicios Jurídicos de Diputación para encontrar una solución para poder escriturar los terrenos, siempre contando con el asesoramiento de Diputación.

Expone la Sra. Mercedes que el Sr. Prieto no le ha comentado nada, habiendo recibo un email pero no tenido tiempo de leerlo.

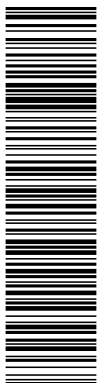
Con respecto a la Escuela Taller, pregunta la Sra. Moruno si cada pueblo hace sus propuestas, respondiendo el Sr. Felipe que se elige el proyecto más rentable de entre todos los propuestos por los diferentes municipios, según la temática del curso, la localización o las instalaciones con las que se cuente, por ejemplo se tiene previsto asignar a Llerena el de electricidad, a Casas de Reina el de arqueología, y el de monitor deportivo se puede adjudicar a Granja al contar con gimnasio.

Actualmente de la Escuela Taller de Maquinistas contamos con 7 alumnos porque 2 de ellos renunciaron por la distancia.

Insiste el Sr. Presidente que al tratarse de un proyecto mancomunado la mejor opción es tomar las decisiones en conjunto, no desvincularse del mismo como en el caso de los municipios de Azuaga, Campillo de Llerena y Retamal de Llerena.

"26-04-2019.- Asisto en Montijo, invitado por el Presidente de Diputación, a la celebración del Día de la Provincia y conmemoración de 40 años de Corporaciones Democráticas. En el acto se entregaron 3 medallas de oro y los Premios de la Provincia de Badajoz.

Medalla de Oro para: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Alta Comisionada para la solidaridad y la Cooperación Internacional del Grupo Social ONCE y Vicepresidenta de la Fundación Once para América Latina.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD6564E3081662FF53C6F45474E72BB2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Directora del Centro universitario Santa Ana de Almendralejo y Académica de la Real Academia de las letras y las Artes de Extremadura. El año pasado estuvo aquí, en el homenaje que hicimos a Santiago Castelo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de la Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual. Premio Cultura y Deporte para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Premio Economía Verde y Circular para Sustratos Extremadura S.L.

Premio Emprendimiento para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Premio Igualdad, para Asociación Limbo Cultura.

Premio Innovación Turística para Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

Premio Integración Social y Laboral de Personas con Discapacidad para Plena Inclusión de Extremadura.

Premio Especial 40 años de la Constitución para IES Maestro Domingo Cáceres de Badajoz.

29-04-2019.- Esta tarde he asistido al consejo Escolar, donde se ha aprobado solicitar el Programa de Frutas para 2019/2020. Se han explicado las actividades que se llevarán a cabo el día 3 de mayo con motivo del Día del Centro y las actividades desarrolladas y a desarrollar durante el Tercer Trimestre en el Centro Educativo.

La Dirección continuará siendo la misma para el próximo curso.

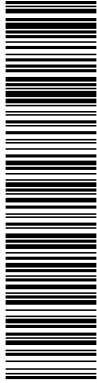
Se explica la visita de un técnico de la Consejería de Educación para ver unas grietas que han salido en 2 aulas. No hay problemas de estructura ni peligro. Procederán cuanto antes a la reparación, ya que no es problema de mantenimiento que es lo que corresponde al ayuntamiento."

III. SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECCIONES LOCALES, AUTONOMICAS Y EUROPEAS 26 DE MAYO DE 2019.

Se informa que a continuación se procederá a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que encomienda la formación de las mesas electorales a los Ayuntamientos, con ocasión de la convocatoria de Elecciones de Locales, Autonómicas y Europeas efectuada por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales, en el Decreto 1/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura y en el Real Decreto 206/2019 por el que se convocan elecciones al Parlamento Europeo el 26 de mayo de 2019, que se celebrarán conjuntamente el próximo domingo 26 de mayo de 2019.

Tras lo cual, sin mayor dilación, se procede a realizar el sorteo, que arroja el siguiente resultado:

| | |
|----------|-----|
| DISTRITO | 01 |
| SECCIÓN | 001 |
| MESA | U |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD6564E3031662FF53C6F45474E72B292FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

| | | |
|-----------|---------------|--------------------------------------|
| TITULARES | PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| SUPLENTE | DE PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| DISTRITO | | 01 |
| SECCIÓN | | 002 |
| MESA | | U |
| TITULARES | PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| SUPLENTE | DE PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| DISTRITO | | 01 |
| SECCIÓN | | 003 |
| MESA | | U |
| TITULARES | PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| SUPLENTE | DE PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE PRESIDENTE | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 1º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| | DE 2º VOCAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

8

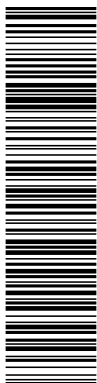
IV.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Teniendo presente el hecho de que en el mes de febrero de 2019 quedó vacante el cargo de Juez de Paz Titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el día 1 de marzo de 2019 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz. Siendo expuesto el Bando en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 44 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 6 de marzo de 2019 se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 9 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD65654E3081662FF5C6F45474E728B2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

La Sra. Concejala D^a. M^a Lina Corvillo Medel comunica su abstención en la votación con motivo de ser familiar de uno de los candidatos, abandonando la sesión de plenos durante la votación.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, son los siguientes:

- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EXCLUIDOS:

- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (FALTA DE DOCUMENTACION)
- D^a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (INCURRIR EN CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD CON EL PUESTO)

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Realizada la votación, mediante votación secreta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y 102 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

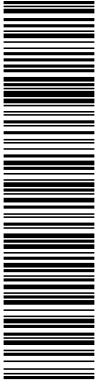
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 0 votos
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 2 votos
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 7 votos
- D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 1 votos
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 0 votos

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como JUEZ DE PAZ TITULAR.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 10 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD66564E3081662FE53C6F45474E728B2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO COLABORATIVO RURAL "MAQUINISTAS GRANJEÑOS".

El Presidente, dado que el asunto a que se contrae en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente, dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día, con objeto de la aprobación del Reglamento de Régimen Interno Colaborativo Rural "Maquinistas Granjeños", con motivo del comiendo de la Escuela Taller de referencia, a lo que acceden todos **unánimemente**.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural "Maquinistas Granjeños".

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de abril de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por **11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos presentes**, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural "Maquinistas Granjeños", de conformidad con el texto redactado en el expediente de referencia.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

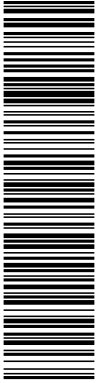
TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

VII.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 11 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145896 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4AD6564E3031662FF53C6F45474E728B2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo PSOE pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Interviene la Portavoz del PP para formular las siguientes preguntas:

- **"El Servicio de Ayuda a Domicilio nos comunican que hace tiempo se viene quedando sin cubrir en ciertas ocasiones, viéndose con ello afectadas las personas con movilidad reducida. Nos pueden decir por qué no se ha hecho nada para paliar esta situación cuando se pueda producir."**

Argumenta el Sr. Alcalde que se ha hecho lo imposible, pero todas las trabajadoras han renunciado al puesto porque están pendientes de optar al otro puesto por 6 meses.

El Concejal D. Pedro Monterrubio abandona la sesión por unos minutos de 21:56 a 21:58 horas.

Informa el Sr. Felipe que recientemente ha habido una vacante por el problema de enfermedad de una trabajadora en los Pisos Tutelados y se ha tenido que ampliar la jornada del 50 al 100 % de la trabajadora porque no había nadie interesado en cubrir el puesto.

Comenta la Concejala D^a. Ernestina Hernández que si el personal está inscrito en una Bolsa de Trabajo a nivel Autonómico y las llaman tienen que trabajar y no pueden renunciar, afirmación que corrobora el Concejal D. Cándido Gahete.

Expone la Sra. Moruno que depende de la situación de algunas personas, pues si realmente necesitan un trabajo, por unos días pierden la opción de trabajar 6 meses.

Aclara el Sr. Presidente que además hay que tener en cuenta que el Servicio de Ayuda a Domicilio es para personas que realmente lo necesiten, no para personas válidas que demandan el servicio para que les limpien la vivienda.

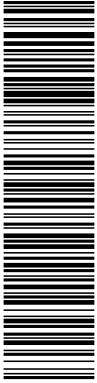
Indica la Portavoz del Grupo PP que se refiere a personas con movilidad reducida, insistiendo en que se podría hacer una bolsa de trabajo, comentando el Sr. Alcalde que se daría una situación similar, presentando en muchas ocasiones informe médico de reposo de 48 o 72 horas y de esta manera, los aspirantes alegan no poder trabajar para cubrir el puesto por mayor tiempo con posterioridad, dándose algunos casos en los que realmente se ven perjudicados las personas que realmente quieren el puesto de trabajo porque lo necesitan.

- **"Nos han dicho que lleva la caldera de los Pisos Tutelados un mes sin arreglar y que a los usuarios se les asean calentando ollas de agua en la cocina. Nos pueden decir en qué situación se encuentra actualmente y si ya se ha reparado."**

Explica el Sr. Gahete que efectivamente se averió la caldera y la solución más rápida que nos ofrecieron fue conectar a la caldera del Hogar de Mayores.

Asegura la Concejala D^a. M^a Lina Corvillo que todos los usuarios se asean a diario.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 ABRIL 2019.ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EVSO1-4TH2S-IFH42 Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 13:33:03 Página 12 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 30/05/2019 13:36 | ESTADO FIRMADO 30/05/2019 13:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1458986 EVSO1-4TH2S-IFH42-A4ADDE6564E3031662FE53C6F45474E728B2FEBF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



Continúa explicando el Sr. Alcalde que el agua caliente se está cogiendo del Hogar porque no es fácil encontrar otra caldera, se necesitan certificados de instalación y nuestros empleados no pueden realizar el mantenimiento del gas, debiendo contratar a una empresa para que realice el mantenimiento anual. Se han pedido tres presupuestos, de nuestra localidad a la empresa Nueva Instaladora, que no están interesados en realizar la instalación, y a otras empresas de Azuaga y Villagarcía aún no nos han facilitado presupuesto.

Otra opción sería instalar un acumulador de agua de la placa solar instalando una termoresistencia para calentar el agua, pero el problema el excesivo consumo eléctrico.

La opción más barajada sería instalar una caldera de gasoil en una pequeña sala para que nuestros empleados puedan realizar el mantenimiento.

Como a día de hoy el gas de la calefacción de Pisos Tutelados y Hogar de Mayores lo paga el Ayuntamiento, aunque cambiaría el combustible no habría problema porque lo seguiría abonando el Ayuntamiento. Por otro lado la electricidad corre a cargo de la Consejería, a pesar de la condición de que se solucionase el problema cuando se realizó la obra de la cocina, pero aún seguimos igual, porque habiendo pedido subvención en dos ocasiones no nos la conceden, siendo un gasto de 40.000 euros.

Propone la Concejala D^a. Mercedes que se continúe con el arreglo de la caldera o en su caso se prolongue la situación actual, a lo que le informe el Sr. Gahete que la caldera no tiene solución, y que no es rentable continuar con esta situación pues se gasta mucha agua y podría darse el caso de que no se llegará a abastecer a los Pisos Tutelados. Asegura el Sr. Felipe que intentará encontrar la mejor solución posible.

Finaliza el Sr. Alcalde informando que el empleo de ollas para calentar agua solo se hizo durante dos o tres días, dando una solución momentánea y que esta situación también se dio años atrás, utilizándose este mismo recurso.

Comentando el Concejala D. Javier que este problema se nos ha dado alguna vez a todos en casa, a lo que da la razón la Sra. Moruno, afirmando a su vez que al menos este problema ya tiene solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 22:10 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 29 de abril de 2019.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo.- Rafaela Santiago Luján

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA